

## Presentación

Pocos documentos en la historia de la humanidad expresan con tanta fuerza el deseo y la posibilidad de la paz perpetua que ya anhelaba Kant, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948 por la ONU después del horror de la Segunda Guerra Mundial. En su voluntad de generar un documento que manifestara la esperanza de una convivencia justa e indicara un camino para alcanzarla, la ONU se hizo eco de un movimiento que, con su gesto, contribuyó a consolidar de forma definitiva: el proceso por el cual los derechos humanos, después de una larga historia de desarrollo, se convertían, más allá de meras listas de derechos que los estados deberían reconocer a sus ciudadanos, en el lenguaje universal con que hablar de la justicia.

Los derechos humanos son, hoy en día, el lenguaje más universal que la ética ha tenido jamás, capaz de traspasar las barreras de la cultura, la lengua, la clase social, la religión, la etnia o cualquier otra. Académicos, activistas de organizaciones no gubernamentales, políticos, sindicatos, artistas, gente de la calle, y cualquiera que se ocupe de cuestiones de justicia, todos hablan el lenguaje de los derechos humanos, y son capaces de discutir y alcanzar acuerdos en ese lenguaje compartido. Es el vocabulario con el que se redactan leyes, se reclaman mejoras sociales, se denuncian crímenes de estado. De la macropolítica a la micropolítica, del ámbito de la familia al del trabajo, dentro del estado o en las relaciones internacionales, son un código que todo el mundo comprende y sabe utilizar. Y, lejos de ser un mero instrumento para la negociación, el vocabulario de los derechos ha sido tan interiorizado por muchas personas, que es con esas palabras con las que expresan sus deseos más profundos de justicia o denuncian los crímenes de los que son víctimas.

Precisamente porque los derechos humanos son el lenguaje en que hablamos sobre la justicia y la injusticia, y no meramente unas listas determinadas, como las que encontramos en el documento de la ONU o en las constituciones de muchos países, estamos inmersos en un continuo debate sobre cuáles deberían ser los derechos reconocidos a nivel estatal y a nivel internacional, e incluso sobre quiénes deberían ser sujetos de derechos. Tal debate forma parte del mismo sentido y función de los derechos humanos, que encarnan así el

espíritu crítico y en permanente revisión propio de las sociedades democráticas y plurales. Y es eso lo que permite que cada nueva generación pueda repensar los derechos en respuesta a situaciones y problemas novedosos.

Actualmente, los grandes cambios acaecidos en las últimas décadas exigen un debate cada vez más intenso, y las preguntas por cuáles deberían ser los derechos humanos están más candentes que nunca. Son muchos los frentes abiertos, y en cada uno de ellos trabaja una cantidad inusitada de personas, tanto desde la teoría más abstracta, como desde la lucha por llevarlos a la práctica. Lo que hemos querido con este número monográfico de la revista ENRAHONAR es reflejar ese trabajo de repensar los derechos humanos para nuestro presente, y por ello ofrecemos un conjunto de textos escritos por reconocidos académicos procedentes de la filosofía, el derecho y las ciencias políticas.

Los nuevos retos para los derechos humanos pueden resumirse en cuatro, que son los principales espacios de debate. Los artículos reunidos en este volumen se ordenan siguiendo estos cuatro grandes ámbitos.

En primer lugar, el actual proceso de globalización y los problemas que ha generado, como la brecha creciente entre países ricos y países pobres o la inmigración, junto con el reto de aprender a vivir en sociedades multiculturales, nos obligan a pensar de nuevo los viejos derechos de primera y segunda generación, para responder a una sociedad mucho más diversa.

Con el fin de reflejar este debate, hemos seleccionado, en primer lugar, un artículo de Thomas Pogge, uno de los mejores discípulos de Rawls, y de Sanjay G. Reddy, ambos profesores en la Universidad de Columbia, que pone sobre la mesa la relación entre el proceso de globalización y la pobreza mundial, y lleva a cabo un exhaustivo examen y una dura crítica sobre la forma en que el Banco Mundial está midiendo la pobreza. Le sigue un texto de David Álvarez, discípulo de Pogge e investigador en la Universidad de Yale, sobre el derecho a tener derechos económicos, que reclama una solidaridad transnacional. El artículo de Javier de Lucas, uno de los mejores expertos españoles en inmigración, presenta la globalización que está teniendo lugar actualmente, como una traición al ideal universal de los derechos humanos, y reclama una globalización de la justicia. Ángel Puyol, profesor de Ética y Filosofía Política en la Universidad Autónoma de Barcelona, analiza de qué modo las diferencias culturales en sociedades cada vez más diversas afectan a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. Por su parte, Txetxu Ausín, investigador del Instituto de Filosofía del CSIC, se plantea, frente a las posiciones liberales que sólo aceptan como válidos los derechos civiles y políticos, y rechazan los derechos económicos, sociales y culturales, la necesidad de una renovada defensa de los derechos de bienestar.

En segundo lugar, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de las nuevas tecnologías médicas, que se retroalimentan mutuamente, ha generado, además de muchos beneficios, algunas formas de injusticia antes desconocidas, a las que hemos de responder, o bien reformulando antiguos derechos, o bien creando algunos nuevos. Son muchos los problemas de los que cabría hablar aquí, desde la protección de datos de carácter personal, inclui-

dos los datos de tipo médico, hasta la libertad de expresión en Internet, la clonación o el problema de patentar formas de vida. Dada la imposibilidad de abordar tantas cuestiones, hemos escogido dos temas paradigmáticos. David Casacuberta y Max Senges, conocidos expertos en la sociedad de la información, analizan en su artículo cómo replantear el derecho a la privacidad en Internet. Mientras que María Casado, directora del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, examina de nuevo la cuestión de la eutanasia como uno de los problemas clásicos de la bioética.

En tercer lugar, nos encontramos un ámbito de discusión todavía más ambicioso que los anteriores. Los derechos humanos fueron formulados durante la modernidad pensando en un sujeto de derechos ideal, un ciudadano libre, autónomo y racional, capaz de defender por sí mismo sus intereses y pactar sus derechos, así como de respetar los derechos de los demás, manteniendo unas relaciones de reciprocidad con los miembros de su comunidad moral. Uno de los grandes retos de hoy en día es repensar los derechos para poder aplicarlos con garantías a los sujetos que carecen de esa autonomía y que no pueden participar de relaciones recíprocas. Los niños, los discapacitados psíquicos, los ancianos con Alzheimer, son sólo algunos de los colectivos que necesitan que realicemos ese ejercicio. Más allá de estos casos, se plantean otros todavía más complejos. Desde la filosofía de la memoria, se busca cómo hacer justicia a víctimas de injusticias que ya han fallecido, y se pregunta si tendría algún sentido hablar de derechos de los muertos, aunque fuera tan sólo para exigir reabrir juicios injustos o para ofrecer un entierro digno a los cadáveres acumulados en fosas comunes. Y, a la inversa, se está planteando también si deberíamos reconocer algún tipo de derecho a las generaciones futuras, aunque aún no sabemos quiénes son y ni siquiera si existirán, por ejemplo: el derecho a heredar de nosotros un medio ambiente saludable, y no un planeta con los recursos naturales extinguidos y altos índices de contaminación.

En el marco del debate sobre estos temas, hemos seleccionado tres artículos. Pablo de Lora, profesor de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, analiza, en el primero de ellos, el problema de la intervención médica a sujetos incapaces. En el segundo, Carlos Villagrasa, profesor de Derecho en la Universidad de Barcelona y Presidente del III Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se ha celebrado en Barcelona en 2007, examina los derechos concedidos a los niños y adolescentes, y reclama para los menores de edad un papel más activo en la reflexión sobre sus propios intereses. En el tercero, Asunción Herrera, profesora de Filosofía en la Universidad de Oviedo, plantea con gran crudeza la vulnerabilidad de los niños y su especial necesidad de protección, a raíz de los casos de abusos sexuales sistemáticos cometidos contra niñas en los campos de refugiados de Liberia.

En cuarto y último lugar, necesitamos también repensar si la esfera de los derechos se cierra en los límites de la especie humana, o si algunas otras especies animales, quizás los grandes simios, o quizás los mamíferos, o quizás simplemente los vertebrados, deberían tener algún derecho, aunque sólo fuera el derecho a no ser torturados, como ya reclamó Rousseau en el *Discurso sobre el*

*origen de la desigualdad*. Se plantea también si el lenguaje de los derechos sería adecuado y útil para tratar los problemas de la protección de la naturaleza, y mientras que tan sólo una minoría de teóricos juega con la posibilidad de pedir derechos para la naturaleza misma, son muchos los que defienden la fórmula de conceder a los seres humanos el derecho a vivir en un medio ambiente saludable.

Para analizar este tema, ofrecemos un artículo de Tim Hayward, profesor de Ciencias Sociales y Políticas en la Universidad de Edimburgo, quien analiza el sentido del derecho a vivir en un medio ambiente saludable, y defiende la necesidad de que los estados lo reconozcan como un derecho constitucional.

Esperamos que este monográfico sea de utilidad para todas aquellas personas interesadas en las discusiones actuales sobre derechos humanos. Si bien el número de artículos reunidos aquí no es suficiente para poder abordar todos y cada uno de los temas de interés, la lucidez de los interrogantes que plantean y el rigor de los análisis que ofrecen, contribuyen a ilustrar de forma paradigmática la situación del debate. Y, finalmente, no quiero cerrar esta presentación sin dejar de expresar mi gratitud a todos los autores que colaboran en este volumen, así como a Paula Casal y Ángel Puyol por su ayuda en la recopilación de los artículos, y a Rosa Canal y Paula Kuffer por su trabajo como traductoras.

En último lugar, quienes elaboramos esta revista queremos hacer explícito lo que el lector ya habrá visto en la portada del volumen que tiene en sus manos. Con él, ENRAHONAR cumple cuarenta números en veintisiete años de historia. Nos toca, pues, agradecer a todos los que han trabajado y trabajan para ella su compromiso y su entusiasmo; dar las gracias a todos los lectores e investigadores, estudiantes y profesores que la consultan, porque por ellos sigue siendo posible, y desear que, entre todos, le podamos dar vida durante muchos números y años más.

*Marta Tafalla*

Universitat Autònoma de Barcelona